

IMPLEMENTACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES CURRICULARES PARA MINIMIZAR LAS ASIMETRÍAS EN LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS

JIMENEZ, Carmen

Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco

En la educación básica, en este caso la primaria, los ritmos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula suelen ser heterogéneos por la diversidad del grupo, ya que algunos logran terminar las actividades rápidamente, mientras que existen otros que requieren de mayor tiempo de lo planeado para terminar las mismas, por lo que en ocasiones dichas actividades no son concluidas, provocando asimetrías (desigualdades) en los aprendizajes de los estudiantes, esto suele ser originado porque los docentes diseñan planeaciones estandarizadas sin tomar en cuenta las capacidades y necesidades individuales de sus alumnos.

Es por ello que al diseñar e implementar ajustes razonables de tipo curricular, se pretende brindar la base para favorecer el logro de los aprendizajes de los alumnos, especialmente en aquellos que requieren mayores apoyos educativos, respetando las capacidades y necesidades individuales así como los diversos ritmos, eliminando o minimizando las barreras que limitan sus aprendizajes y obteniendo como resultado que el grupo realice las actividades y trabajos de manera general en un tiempo promedio y se alcancen los propósitos educativos.

Con base en los objetivos el carácter de esta investigación es cualitativo, debido a esto el estudio intenta explicar de acuerdo a su propósito la importancia de la implementación de los ajustes razonables curriculares para minimizar las asimetrías en los aprendizajes de los alumnos atendiendo sus diversos ritmos de trabajo. Así mismo, mantiene un enfoque investigación-acción ya que el docente-investigador realizará las actividades en su propia aula con fines específicos.

Ajustes razonables curriculares - Ritmos de aprendizaje – Diversidad - Necesidades individuales - Propósitos educativos

Introducción

En la educación básica, en este caso la primaria, los ritmos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula suelen ser heterogéneos por la diversidad del grupo, ya que algunos logran terminar las actividades rápidamente, mientras que existen otros que requieren de mayor tiempo de lo planeado para terminar las mismas, por lo que en

ocasiones dichas actividades no son concluidas, provocando asimetrías (desigualdades) en los aprendizajes de los estudiantes, esto suele ser originado porque los docentes diseñan planeaciones estandarizadas sin tomar en cuenta las capacidades y necesidades individuales de sus alumnos.

En consecuencia, los docentes se encargan de buscar y aplicar estrategias o actividades para “entretener” a los alumnos que ya han concluido las actividades planeadas mientras termina el resto, sin embargo estas no siempre son las más pertinentes ya que algunos suelen ponerse de pie para platicar provocando distracción en el resto del grupo, por lo tanto utilizan mayor tiempo del planeado y a la vez provoca rezago en los productos a terminar durante el día.

Dentro de las aulas de clase existen alumnos con necesidades especiales que necesitan de mayores apoyos educativos en un momento de su proceso de escolarización, así como estrategias diferenciadas para favorecer el logro de sus aprendizajes, pues ya sea con o sin discapacidad presentan un desempeño escolar significativamente distinto en relación a sus compañeros de grupo, por lo que es fundamental la realización de ajustes razonables de tipo curricular para brindar los apoyos pertinentes que favorezcan el logro de sus aprendizajes considerando sus ritmos de trabajo, lo cual los docentes frente a grupo no suelen considerar.

El investigar sobre la implementación de ajustes razonables de tipo curricular para atender los diversos ritmos de aprendizaje de los alumnos es un tema con gran importancia, que va muy relacionado con la diversidad en el aula y la inclusión de esta dentro del grupo, lo cual es un tema con gran auge en la actualidad.

He decidido investigar este tema porque considero que atender estos ritmos es muy oportuno, ya que es un conflicto que se ha podido observar con frecuencia en las aulas, incluso en mi propia práctica me resulta complicado equilibrar el tiempo de trabajo de los alumnos por sus diversos ritmos y por ende sus aprendizajes, puesto que muchos alumnos no logran los aprendizajes esperados ya que sus procesos cognitivos no son respetados, es por esto que es necesario contemplar este problema considerando las capacidades individuales de cada alumno mediante el diseño e implementación de ajustes razonables de tipo curricular, de esta manera se buscarán estrategias más convenientes para las necesidades individuales de los alumnos. Además, tener un conocimiento más amplio de la realización de estos ajustes permite una aproximación a la mejora de la calidad educativa al tomar en cuenta el primer principio pedagógico del plan de estudios 2011 propuesto por la SEP, el cual expone que se debe centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje, de esta manera se potencializarán sus capacidades y alcanzarán los aprendizajes esperados.

Por esta misma situación he decidido mantener dentro de la investigación un enfoque de investigación-acción, realizando actividades dentro de mi propia aula con

finés específicos que me proporcione información para darle sentido a dicha investigación.

De manera general se busca que al respetar los diversos ritmos de trabajo de los alumnos mediante la implementación de estos ajustes se realicen las actividades dentro del grupo en un tiempo promedio pertinente propiciando que todos los alumnos alcancen los aprendizajes esperados y se logren los propósitos educativos.

Esta investigación tendrá impacto en futuras prácticas docentes, al tener una nueva propuesta para atender los diversos ritmos de aprendizaje de los alumnos, ya que de esta manera el tiempo será utilizado con mayor calidad, asimismo las asimetrías de los aprendizajes de los alumnos se disminuirán gracias al diseño de actividades enfocadas a su nivel de desarrollo mediante el diseño e implementación de ajustes razonables, pues los docentes se enfocarán más en estos aprendizajes que en buscar estrategias para entretener a sus alumnos mientras el resto termina las actividades que propician a adquirir nuevos aprendizajes.

Del mismo modo dicha investigación es factible, ya que es una problemática que se ha identificado dentro del sistema educativo y que requiere atención. Asimismo, se cuenta con los alcances pertinentes como el lugar, contexto, muestra y tiempos en donde se llevará a cabo, pues dicha investigación se desarrollará durante la estancia en la escuela primaria con las autorizaciones correspondientes.

Para ello se hará uso de diferentes instrumentos para recabar la información necesaria para un posterior diseño, aplicación y evaluación de ajustes razonables curriculares en las planeaciones docentes que generarán las mismas oportunidades de aprendizaje en todos los alumnos.

Los objetivos de la investigación son los siguientes:

General:

Implementar ajustes razonables de tipo curricular considerando los ritmos de aprendizaje así como las necesidades específicas de los alumnos, principalmente de los que requieren de mayores apoyos educativos, para potencializar sus aprendizajes y alcanzar los propósitos educativos.

Específicos:

- Identificar y minimizar las barreras que limitan el aprendizaje en los alumnos considerando sus características individuales.
- Diseñar y aplicar estrategias diferenciadas mediante los ajustes razonables de tipo curricular para potencializar el aprendizaje de los alumnos que requieren mayores apoyos educativos.

- Analizar las estrategias empleadas y las formas de intervención adecuadas para los diferentes ritmos y condiciones de aprendizaje de los alumnos. (Necesidades individuales.)
- Evaluar mediante un proceso pedagógico que los recursos curriculares utilizados sean pertinentes para que el alumno con necesidades específicas de aprendizaje logre los propósitos educativos.

Este tema se contextualiza dentro de la educación básica, en la escuela primaria más específicamente, es un tema que tiene gran importancia y trascendencia no solo educativa sino también social en donde todos los alumnos (con o sin discapacidad) serán beneficiados, ya que por la inclusión en las escuelas los grupos son cada vez más heterogéneos y existen ritmos de aprendizaje más diversos, puesto que hay alumnos con necesidades especiales y/o específicas que requieren más atención o existen múltiples distractores por los que los alumnos se atrasan en las actividades, es por esto que en la actualidad es un tema que ha tenido un gran novedad incluso dentro del nuevo modelo educativo 2017 al formar parte de uno de sus ejes torales, en donde se enfatiza en la inclusión y la equidad creando “condiciones para garantizar acceso efectivo a una educación de calidad y reconocer distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos”, y hacia el cual es necesario buscar estrategias para atender dicho problema impulsando a la vez las capacidades individuales de cada alumno, y los ajustes razonables de tipo curricular representan una gran opción para alcanzar los propósitos educativos y evitar que los alumnos entren en rezago.

Existen diversas investigaciones que apoyan y fundamentan la idea de la importancia de atender a la diversidad que existe en el aula mediante una educación inclusiva, entre los factores que corresponden a dicha inclusión es respetar las necesidades educativas de los alumnos y sus diversos ritmos de aprendizaje, algunas de las autoras que apoya esta idea son Elena Balongo González y Rosario Mérida Serrano (2016), quienes en su investigación sobre la creación de ambientes de aprendizaje para incluir a la diversidad infantil citando a (Echeita y Sandoval, 2002; García, 2008; Illan y Molina, 2011), manifiestan que: “Esta diversidad implica diferentes intereses, motivaciones, ritmos de aprendizaje y comportamientos en las aulas, y da lugar necesidades específicas que reclaman ajustes y propuestas pedagógicas diferenciadas y personalizadas”, (Balongo González, E., & Mérida Serrano, R. ,2016) Asimismo manifiestan que “la escuela ha de ofrecer un marco educativo inclusivo, donde todo el alumnado tenga oportunidades para su desarrollo.” (Balongo González, E., & Mérida Serrano, R. , 2016) y no solamente a niños que se conciben como “niños regulares” o viceversa, centrar toda la atención personalizada a niños con discapacidad, sino que debe de ser inclusiva, en la que todos los niños tengan las mismas oportunidades,

buscando estrategias para establecer la equidad mitigando las desigualdades y potencializar las capacidades de cada persona.

Relacionan la diversidad con los ritmos de aprendizaje, refiriéndose a que todas las personas somos diferentes y por lo tanto es normal que nuestros ritmos de trabajo (o en este caso, el de los alumnos) sean diferentes, ya que además existen diferentes factores que influyen en eso, entre los que se incluye sus intereses y motivaciones, sin importar si su desarrollo madurativo es normal, el desarrollo de sus aprendizaje no será igual, de esta manera exponen que: “La realidad de las aulas está compuesta por un alumnado que presenta diferentes características personales y socioculturales, que se traducen en diferentes ritmos de aprendizaje en el aula.” (Balongo González, E., & Mérida Serrano, R. , 2016)

Estos ritmos de trabajo también van en relación a las necesidades específicas que presentan los alumnos que no son necesariamente de aprendizaje, estas autoras señalan que puede ser por haberse incorporado tarde al sistema educativo, por condiciones personales o de historia escolar, por el origen sociocultural, entre otros factores, para ello es necesario que el docente busque estrategias para lograr resultados favorables en sus aprendizajes, por consiguiente los ajustes razonables que se presentan en esta investigación son convenientes.

Otro documento es “2003-2012: 10 años de legislación sobre no discriminación de personas con discapacidad en España”, en él se establecen artículos relacionados a los derechos de estas personas, entre ellos se encuentra el artículo 3 de esta convención el cual enmarca en su apartado “e”, “La igualdad de oportunidades”, donde se sugiere poner en juego instrumentos como los ajustes razonables para lograr dicho propósito, asimismo sostiene que “La igualdad de oportunidades va orientada a crear las condiciones óptimas que permitan a las personas partir de la misma situación en el desarrollo de sus trayectorias vitales en todas sus dimensiones.” (Pérez Bueno, España.) en estas dimensiones puede incluirse lo educativo.

De igual forma Elsa Piedad Cabrera Murcia, asesora de la subdirección y Evaluación, ministerio de Educación Nacional de Colombia, en su texto “Dificultades para aprender o dificultades para enseñar”, publicado en la Revista Iberoamericana de Educación en el 2007, establece que “al interior de las escuelas se reconoce que cada niño que asiste a ella tiene una forma diferente o particular de aprender o de afrontar una tarea, es decir, se reconoce que todos tienen estilos y ritmos de aprendizaje diferentes” (Cabrera Murcia, 2007) También establece las consecuencias que se llegan a originar a causa de no respetar estos ritmos y estilos de aprendizaje en los alumnos, puesto que menciona que algunos alumnos son capaces de sobresalir “a pesar” del sistema y logran tener un desempeño escolar normal, sin embargo, no todos los alumnos tienen la misma suerte pues aquellos que no logran adaptarse o ajustarse a

estos métodos de enseñanza presentan un bajo desempeño, ya que el uso de metodologías inadecuadas no logran cubrir sus diferencias individuales por lo que están destinados a fracasar.

Apoyada en dicha autora me atrevo a decir que la implementación de ajustes razonables de tipo curricular representarán un soporte como método o desarrollo de estrategias que permitan atender las diferencias individuales ya que a través de ellos “se intenta disminuir el sesgo que se genera en el proceso de enseñanza-aprendizaje de niños que sin tener dificultades para aprender son catalogados como tales” (Cabrera Murcia, 2007)

Case (1996, citado en Olson, 2002) afirmaba que el crecimiento del conocimiento no solo puede explicarse por la inteligencia o la clase social del niño en cuestión, sino también por la oportunidades para aprender, de modo que es tarea de todos los maestros frente a grupo generar dichas oportunidades igualitarias para todos los alumnos de acuerdo a sus necesidades.

En esta idea Cabrera Murcia (2007), afirma que:

Podría decirse que un ambiente construido para facilitar en el niño su aprendizaje tendería a favorecer las formas como los niños direccionan sus propias actividades cognitivas y a su vez, el aumento en su desempeño escolar. De esta manera los niños que tienen ritmos y estilos de aprendizaje que no se ajustan a los métodos usados, como los niños que sí logran ajustarse, estarían ahora incluidos en un mismo grupo.

Lo anterior no significa que los alumnos se hayan homogeneizado, o que los alumnos hayan logrado adaptarse a los métodos de enseñanza sino que muestra como las diferencias individuales son tomadas en cuenta a la hora de planificar y diseñar estrategias dentro de las cuales se incorporan los ajustes razonables.

Dentro de los ajustes razonables no se pretende que se considere como un trato privilegiado o preferente, o incluso aislado, sino como el diseño de actividades que, aunque presentadas de forma diferente, promuevan el desarrollo del mismo fin u objetivo, ya que “Tomar en cuenta tanto el componente afectivo, el conductual y el cognitivo, no es más que respetar su propio estilo y estrategia de aprendizaje para resolver una tarea. Reconocer las diferencias individuales para entregar un aprendizaje es reconocer el rol activo de los niños en la construcción del conocimiento”. (Cabrera Murcia, 2007)

Rafael de Asís, refuerza de manera más precisa y con términos legales la idea de los ajustes razonables pues debe de ser entendido de manera general como “la

exigencia de eliminación de barreras y obstáculos (físicos, ambientales, culturales, psicológicos o cognitivos)” (de Asis), Además establece que:

“Los ajustes razonables son medidas que pretenden adaptar el entorno, bienes y servicios a las específicas necesidades de personas que se encuentran en ciertas situaciones. Se adoptan cuando falla el diseño para todos y tienen en cuenta las necesidades específicas de una persona. Es una estrategia para la satisfacción de la accesibilidad de carácter particular...la función de los ajustes razonables no es la de reemplazar el incumplimiento de la accesibilidad.”(de Asis)

Los ajustes razonables son definidos en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad como “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

Aterrizando dicha definición en la educación, los ajustes razonables no deben estar enfocados solamente en la accesibilidad de las condiciones de las personas que lo requieren, sino enfocados en la metodología y considerados como un derecho humano deben eliminar las barreras u obstáculos que limitan el aprendizaje de una persona.

Una investigación más es el documento presentado por Tony Booth y Mel Ainscow en el texto “Índice de inclusión”, en donde se presenta un documento como propuesta para favorecer el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad toda vez que, a través de ellas, es posible crear condiciones de accesibilidad universal en lo físico, en lo curricular, en lo social... y, con ello, la determinación de ajustes razonables para responder a las necesidades individuales de cada estudiante. El documento titulado “*Educación Inclusiva y Recursos para la Enseñanza: estrategias Específicas y Diversificadas para la atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad*” es un compendio de estrategias para favorecer en los alumnos lo ya mencionado.

Un punto muy importante que rescatan Tony Booth y Mel Ainscow en este texto es en relación al papel que debe tomar el docente para atender a la diversidad, expresándolo de la siguiente manera:

“Atender a la diversidad en el aula significa que los docentes se ocupen de todos los estudiantes, generen ambientes de aprendizaje enriquecedores y diversifiquen la enseñanza, prestando especial atención a aquellos que requieren apoyos para participar y aprender en igualdad de condiciones.

Todos los alumnos y las alumnas pueden progresar si se otorgan las oportunidades, las ayudas o medios de compensación necesarios, ya que el aprendizaje

no depende únicamente de las capacidades propias, sino también de la cantidad y calidad de experiencias y apoyos que se le brindan en el aula y en la escuela.

Es a través de las planeaciones de aula, que el docente puede proyectar las oportunidades de aprendizaje a través de las cuales dará respuesta a la totalidad del grupo... el equipo docente requiere avanzar hacia planeaciones de aula más diversificadas, creativas, interesantes e incluso divertidas, que consideren los diferentes niveles, ritmos y estilos de aprendizaje, los distintos intereses y motivaciones y las características socioculturales de los estudiantes". (Booth & Ainscow, 2000)

Es por esto que así como se anexaban dentro de las planeaciones didácticas un espacio para las adecuaciones curriculares debe realizarse para los ajustes razonables, para que de esta manera se les brinde igualdad de oportunidades a todos los alumnos, considerando todas sus características tanto individuales como grupales.

Como se ha dado a conocer, A partir de 1993 —como consecuencia del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, la reforma al Artículo 3o constitucional y la promulgación de la Ley General de Educación, específicamente en lo referente a los Artículos 39 y 41, se impulsó que los alumnos que se encontraban en escuelas de educación especial se integraran a escuelas consideradas como de educación regular, por este motivo estas escuelas tienen la obligación de aceptarlo y brindarle las condiciones que requiere para óptimo desarrollo, sin embargo esto ha ocasionado mayor diversidad dentro de las aulas.

Para esto la SEP en el 2006 ha propuesto el documento "*Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*" en el cual se promueve fortalecer la atención educativa de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, se presentan sugerencias para que los docentes identifiquen no solo el grado de conocimientos de los alumnos, sino las formas en que se socializan, sus estilos y ritmos de aprendizaje, sus intereses y preferencias, etcétera. Para que puedan ofrecer una educación pertinente a sus alumnos.

Como se manifiesta nuevamente en este documento, es muy importante que el docente se centre en las características que los alumnos presentan, y una fundamental es su ritmo de aprendizaje y no implementar actividades igualitarias para todos sus alumnos, las cuales podrían ocasionarles frustración y además podrían provocar que no se alcancen los aprendizajes esperados.

No obstante cabe resaltar que estos ajustes razonables que se pretenden diseñar para su implementación van enfocados a alumnos con necesidades específicas que los requieren con o sin discapacidad dentro de escuelas consideradas como regulares.

Referentes teórico - conceptuales

Lo que esta tesis representa va enlazado a lo que el paradigma Constructivista establece. Este paradigma es el que actualmente se ha adoptado para lo correspondiente a la educación y uno de los principales que ha aportado a ello es Jean Piaget, el cual con su investigación en relación a la epistémica da referente tanto al paradigma constructivista como para que esta investigación de sustento de su importancia en la educación.

Muchas veces como docentes no nos damos cuenta de que nuestros alumnos necesitan pasar por diferentes estados para adquirir un nuevo conocimiento, dentro de esta teoría epistémica el sujeto debe de mantener un papel activo, lo cual se pretende al respetar su ritmo de aprendizaje, ya que además en el esquema conceptual piagetiano siempre debe existir dos procesos en el aprendizaje; la asimilación y la acomodación; aquello que muchas veces no es respetado pues si los docentes no tomamos en cuenta las características individuales de los niños, incluyendo sus ritmos de aprendizaje no existen estos procesos en los que los alumnos adquieran el aprendizaje al no asimilarlo y mucho menos se logra una acomodación entre sus conocimientos.

Muy probablemente los docentes solamente realicen el primer paso en este proceso (el desequilibrio) al establecer un conflicto cognitivo, lamentablemente este conflicto se muestra para todos los alumnos pero de manera estandarizada, lo cual ocasiona que los niños se queden en ese momento y no concluyan este proceso, ya que quizá este conflicto no sea adecuado para todos.

En el Texto “Caracterización del paradigma constructivista” por Gerardo Hernández Rojas y coordinado por Frida Díaz Barriga (1997), se expone la metodología constructivista, en donde se menciona que mientras mejor sea la distancia entre el sujeto y el objeto mayor será la objetividad y por ende habrá un conocimiento más acabado, es decir, si mantenemos actividades a los alumnos más de acuerdo a los niveles y ritmos que ellos presentan mayor será el conocimiento para ellos, puesto que según este autor citando a Labinowics, 1982, en este paradigma se deben “propiciar situaciones para que el alumno construya conocimientos de manera natural y espontánea, como resultado de su propio nivel de desarrollo” (Hernández Rojas, 1997). Además “La educación debe favorecer impulsar el desarrollo cognoscitivo del alumno, mediante la promoción de su autonomía moral e intelectual” (*idem*)

Un punto muy importante que este autor establece y que fundamente es uno de los propósitos de esta tesis es que:

“El estudiante siempre debe ser visto como un sujeto que posee un nivel específico de desarrollo cognitivo. Como un aprendiz que posee un cierto cuerpo de conocimientos, las cuales determinan sus acciones y actitudes. Es por tanto necesario conocer en que periodos de desarrollo intelectual se encuentran los alumnos y tomar

esa información como básica, aunque no como suficiente para programar las actividades curriculares”(Hernández Rojas, 1997)

Si el alumno no termina la actividad quizás sea porque el nivel cognitivo que posee no se lo permite y no solamente porque no quiera hacerlo. Por lo tanto en referencia a lo que este autor menciona es necesario conocer los niveles en los que se encuentran nuestros alumnos y realizar las actividades curriculares e incluso ajustes razonables curriculares para los alumnos que lo requieran respetando estos niveles y el ritmo que presentan los alumnos de acuerdo a ellos.

En este caso el maestro: “debe conocer con profundidad los problemas y características del aprendizaje operatorio de los alumnos y las etapas y estadios del desarrollo cognitivo... su participación se caracteriza por respetar el ritmo de aprendizaje de los alumnos” (Hernández Rojas, 1997). Asimismo establece que uno de los papeles fundamentales de acuerdo al paradigma constructivista del maestro consiste en promover una atmosfera de autoconfianza para el niño, y esto podría realizarse cuando las actividades son de acuerdo a su nivel ya que en otro caso podría caer en la frustración.

Dentro de nuestro sistema educativo mexicano existen gran variedad de documentos difundidos por la Secretaría de Educación Pública que avalan la idea de la realización de ajustes para potenciar el aprendizaje y la importancia de tomar en cuenta las características y necesidades individuales de cada alumno, en las cuales se encuentran sus ritmos de aprendizaje. Entre algunos otros se encuentran:

El Acuerdo 612 (2011), en el cual su propósito es la búsqueda de igualdad de oportunidades, con una política educativa inclusiva en el sistema educativo, en donde las personas tengan igualdad de oportunidades para una vida digna y condiciones educativas equitativas para todos los alumnos, para ello se deben identificar las barreras que limitan el aprendizaje, convivencia y participación de los alumnos para el logro de sus aprendizajes. Con relación a las actividades académicas dicho acuerdo establece que para favorecer el logro de los aprendizajes de los alumnos , es necesario: “Implementar la realización de ajuste razonables y brindar apoyos que requieran los alumnos con o sin discapacidad que demandan de mayores apoyos para el logro de los aprendizajes” (SEP, 2011)

También se establece que las escuelas públicas en relación con el fortalecimiento del proceso de la educación inclusiva serán responsables de: “Elaborar y dar seguimiento al diseño de apoyos y la realización de los ajustes razonables, que promuevan el logro de los aprendizajes de los alumnos identificados, en función de sus necesidades individuales.” (SEP, 2011)

Los principios pedagógicos que sustentan el plan de estudios 2011. En los cuales se plantea en determinados principios lo siguiente:

1. Centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje.
8. Favorecer la inclusión para atender a la diversidad.

Con respecto al principio uno, se enfoca en que el docente debe de centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje en el cual tiene lugar ampliamente si ritmo de aprendizaje, en el cual se pretende enfatizar en esta tesis.

Es necesario reconocer la diversidad social, cultural, lingüística, de capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje que tienen; es decir, desde la particularidad de situaciones y contextos, comprender cómo aprende el que aprende y, desde esta diversidad, generar un ambiente que acerque a estudiantes y docentes al conocimiento significativo y con interés". (SEP, Plan de Estudios. Educación Básica, 2011)

En el principio ocho, se manifiesta que dentro de las aulas se debe de crear un ambiente inclusivo en donde se atienda de manera pertinente a la diversidad, respetando y atendiendo sus características así como sus necesidades individuales.

A la Educación Básica le corresponde crear escenarios basados en los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana, en los que cualquier estudiante, independientemente de sus condiciones, se desarrolle intelectual, social, emocional y físicamente. Para ello, se requiere que los docentes desarrollen empatía hacia las formas culturales y necesidades de los alumnos que pueden ser distintas a sus concepciones. (SEP, Plan de Estudios. Educación Básica. , 2011)

El Artículo 3° constitucional. Dentro del artículo tercero constitucional el cual se refiere a que toda persona tiene derecho a recibir educación, también se señala que; dentro de esta educación se debe de tener respeto por la diversidad y debe brindarse de manera incluyente, asimismo "Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos" (Constitución Política, 2012) debe de centrarse en la búsqueda del aprendizaje de los estudiantes, respetando y atendiendo su diversidad.

La Nueva Reforma Educativa. Dentro del nuevo modelo educativo 2017, la SEP da a conocer la nueva organización que el sistema educativo debe de tener, dentro del cual se explican cinco grandes ejes que contribuyen a que niñas, niños y jóvenes de nuestro país desarrollen su potencial para ser exitosos en el siglo XXI. Haciendo referencia al eje IV, "inclusión y equidad" , la SEP (2017), manifiesta que "el sistema educativo debe eliminar las barreras para el acceso, la participación, la permanencia, el egreso y el

aprendizaje de todos los estudiantes” y “ofrecer las bases para que... los estudiantes cuenten con oportunidades efectivas para el desarrollo de sus potencialidades” (SEP, Modelo Educativo, 2017), es decir, dentro del sistema educativo los responsables de la enseñanza de los educandos deben de buscar opciones para potencializar las capacidades de cada uno de sus alumnos de manera equitativa e inclusiva, cabe mencionar que para ello es necesario conocer y el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, y para potencializar dichos aprendizajes se tiene en pie la propuesta de hacer ajustes razonables dentro del curriculum eliminando las barreras que limitan su aprendizaje, y contribuir así al objetivo de este nuevo modelo educativo.

El Acuerdo 592, por el que se establece la articulación de la educación básica. En este acuerdo se menciona el Plan de estudios 2011, de la educación básica, el cual señala que dentro de las escuelas existe una gran diversidad, entre ellos se encuentra los diversos ritmos de aprendizaje, por lo que “reconoce que la equidad en la Educación Básica constituye uno de los componentes irrenunciables de la calidad educativa” (SEP, ACUERDO número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica., 2011) lo cual se traduce a ofrecer las mismas oportunidades a todos los alumnos sin distinción alguna, favoreciendo la inclusión. De igual manera se menciona el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, pues en su eje 3 se refiere a la “Igualdad de Oportunidades”, lo cual es necesario para “Elevar la calidad educativa”, establecido en su objetivo 9.

El Acuerdo 573. Por el que se emiten las reglas de operación del programa de fortalecimiento de la educación especial y de la Integración educativa. Es uno de los acuerdos más significativos que apoyan esta tesis. En uno de los objetivos específicos de este acuerdo se establece; promover la atención de los alumnos mediante “la realización de los ajustes razonables en función de las necesidades individuales, así como la implementación de apoyos extraescolares en los casos que sea necesario” (SEP, ACUERDO número 573 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, 2010) favoreciendo la inclusión de los alumnos, estableciendo que “La inclusión está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, en el entendido de que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales” (SEP, ACUERDO número 573 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, 2010). Los ajustes antes mencionados deben ser diseñados especialmente para aquellos alumnos con Necesidades Educativas Especiales los cuales según este acuerdo “presentan un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo”, por lo cual requieren de distintos recursos para alcanzar así los propósitos

educativos, en este caso enfocándonos a los recursos curriculares los cuales incluye: adecuaciones en la metodología, contenidos, propósitos y evaluación.

Ley General de Educación. Dentro de las especificaciones de la Ley General de Educación se alude al artículo 41 relacionado con la educación especial, en el cual se manifiesta lo siguiente:

La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género. Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior. La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención. (SEP, Ley General de Educación, 2017)

Factor aprovechamiento escolar de educación especial. En este texto se establecen diversas normas entre las cuales la número 5 hace referencia a la realización de ajustes razonables de tipo curricular para la atención de alumnos de la escuela regular que enfrentan barreras para el aprendizaje. Específicamente para la primaria en este texto se presenta lo siguiente en relación a los alumnos que lo necesitan:

Realizar los ajustes razonables a la metodología con la que se trabajarán las competencias que deben desarrollarse en cada campo formativo, así como los aprendizajes esperados y precisar el tipo de intervención que se planea

para alcanzar los aprendizajes esperados y precisar el tipo de intervención que se planea para alcanzar los propósitos.

Diseñar las actividades didácticas específicas y diversificadas mediante las cuales el alumno desarrollará los temas seleccionados. Es importante que se tomen como un referente permanente los campos formativos, para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje.(SEP-SNTE, 2011)

Esto es exactamente lo que se pretende que los maestros realicen, atendiendo los ritmos de aprendizaje de cada alumno que lo necesite, así como respetando sus capacidades individuales, dando importancia a esta tesis.

Marco teórico- conceptual

Para poder comprender mejor esta tesis es necesario hacer una recapitulación de los conceptos más importantes que se rescatan en ella y que adjudican mayor claridad a lo expuesto en esta investigación.

Primeramente es fundamental dar a conocer a lo que se refiere con los ajustes razonables de tipo curricular, estos ajustes van muy en relación a lo que se conoce como adecuaciones curriculares, sin embargo no deben confundirse como sinónimos. Los ajustes razonables son modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas al currículo, es decir a la metodología, contenidos, propósitos y evaluación que no impongan una carga desproporcionada o indebida para garantizar en máximo logro de los aprendizajes de los alumnos con necesidades educativas específicas que lo requieren, entiendo a estos alumnos como aquellos que con o sin discapacidad presentan un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo teniendo de por medio barreras que limitan su aprendizaje, su participación y su convivencia.

Estas barreras también se pretenden eliminar mediante un conjunto de acciones que promuevan la educación inclusiva, en este caso los ajustes razonables, debe entenderse que la inclusión está ligada a cualquier tipo de discriminación o exclusión educativa, entendiéndose que hay muchos estudiantes que no reciben igualdad de oportunidades educativas, ni reciben una educación adecuada a sus necesidades, características y ritmos.

El diseño e implementación de estos ajustes van orientados a la aplicación de estrategias diversificadas para alumnos que requieren de ellas, sin embargo éstas no sólo serán diseñadas en relación de nuevas actividades sino enfocadas también a los diferentes medios para motivar a los niños de forma que tengan una predisposición favorable para el aprendizaje, pues resulta ser una parte fundamental que determinará su ritmo de trabajo, recuperando que el logro de los aprendizajes van en función principalmente a su ritmo de aprendizaje.

Las necesidades educativas específicas que los alumnos presentan y que requieren de mayor apoyo educativo pueden ser temporales o permanentes y estar relacionadas de igual manera con sus ritmos de aprendizaje, el cual se determina de acuerdo a su edad, madurez psicológica, estimulación, desarrollo y nivel cognitivo, lo que representaría de manera concreta la velocidad que requiere para aprender.

Aspectos metodológicos

Ruta metodológica. Durante las jornadas de observación y práctica profesional, uno de los principales retos detectados fue encontrar estrategias que permitieran mantener ocupados a los alumnos que terminaban los trabajos, mientras que el resto de sus compañeros terminaban, por lo que se pudo identificar que muchas veces el tiempo que requería un alumno en comparación de otro era realmente asimétrico, lo cual ocasionaba otros problemas como el descontrol del grupo y el rezago de actividades.

También se tuvo la oportunidad de conversar con compañeros practicantes y docentes titulares sobre el tema de manera informal, no estructurada, donde pudieron dar su opinión sobre la gran diversidad y desigualdades con respecto a los ritmos de trabajo de los alumnos. Se expresaron diferentes opiniones, creencias y sugerencias con distintas ideas metodológicas.

Sin embargo, luego de escuchar los comentarios se buscó recolectar evidencia que permitiera corroborar que realmente había un problema, fue así que por medio de la recolección de trabajos y productos de los alumnos se pudo comparar sus ritmos de trabajo puesto que a pesar de brindar un tiempo considerable para su realización hay alumnos que incluso no alcanzan a terminar el trabajo, así mismo se cuenta con el diario del profesor en donde mediante la observación y su análisis se tienen registros de los diversos tiempos que han ocupado los alumnos para concluir o al menos entregar alguna actividad, y el porqué el alumno tardó ese tiempo (no comprendió el tema, mostró actitud apática, estaba platicando, etc.) Así como también se poseen instrumentos como listas de cotejo y escalas de rango en donde se tiene registrado el cumplimiento y entrega de trabajos de los alumnos.

Métodos, técnicas e instrumentos. Se hará uso de diferentes técnicas como la entrevista, registros mediante la observación participante, e instrumentos como cuestionarios, test y videograbaciones para recabar mayor información e identificar y clasificar a los alumnos en su respectivo ritmo de aprendizaje.

Tipo y enfoque de la investigación.

Con base en los objetivos el carácter de esta investigación es cualitativo, debido a esto el estudio intenta explicar de acuerdo a su propósito la importancia del trabajo colaborativo para equilibrar los ritmos de trabajo. Así mismo, mantiene un enfoque investigación-acción ya que el docente-investigador realizará las actividades en su propia

aula con fines específicos, es “un proceso cíclico de exploración, actuación y valoración de resultados”. (Lerwin, 1952), además “constituye una vía de reflexiones sistemática sobre la práctica con el fin de optimizar los procesos de enseñanza – aprendizaje” (Herrerías).

Resultados alcanzados y/o esperados

Al diseñar e implementar ajustes razonables de tipo curricular, se brindará el apoyo para favorecer el logro de los aprendizajes de los alumnos, especialmente en aquellos que requieren mayores apoyos educativos, respetando las capacidades y necesidades individuales así como los diversos ritmos, eliminando o minimizando las barreras que limitan sus aprendizajes y obteniendo como resultado que el grupo realice las actividades y trabajos de manera general en un tiempo promedio y se logren propósitos educativos.

Referencias bibliográficas

- Balongo González, E., & Mérida Serrano, R. (2016) "El Clima De Aula En Los Proyectos De Trabajo. Crear Ambientes De Aprendizaje Para Incluir La Diversidad Infantil". *Perfiles Educativos, (Vol. Vol. Xxxviii)*.
- Booth, T., & Ainscow, M. (2000) *ÍNDICE DE INCLUSIÓN.(INDEX FOR INCLUSION) Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. .Centre for Studies on Inclusive Education (CSEI)*.
- Cabrera Murcia, E. P. (2007) *Dificultades para aprender o dificultades para enseñar. Revista Iberoamericana de Educación.*
- de Asis, R. *Sobre la accesibilidad Universal*. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.
- Hernández Rojas, G. (1997) *Módulo Fundamentos del Desarrollo de la Tecnología Educativa (Bases Psicopedagógicas)*. México: ILCE-OEA.
- Herrerías, E. B. (s.f.). *LA DOCENCIA A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN–ACCIÓN*. Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653).
- Pérez Bueno, L. C. (España.). 2003-2012: *10 AÑOS DE LEGISLACIÓN SOBRE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA*.
- SEP. (2006) *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial. . México, D.F.*
- SEP. (30 de 12 de 2010). *ACUERDO número 573 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa*. México: Secretaría de Educación Pública.

- SEP. (19 de 08 de 2011). ACUERDO número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2011). ACUERDO número 612 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la. México.
- SEP. (22 de 03 de 2017). LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. México.
- SEP. (2017) *Modelo Educativo*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2011) *Plan de Estudios. Educación Básica.* . México, D. F.: Secretaría de Educación Pública.
- SEP-SNTE. (2011) Factor aprovechamiento escolar de educación especial. . México: SEP.